



STEST  
**202634600423831**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Marzo 31 de 2026

**Señor(a)**

ANONIMO ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500382242

Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, con relación a la ejecución del Contrato de Obra IDU 345 de 2020, a través del radicado de la referencia, en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a las inquietudes que el peticionario realiza en los siguientes términos.

***“TODOS LOS DIAS Y CADA VEZ PEOR LOS TRANCONES EN EL PUENTE DE VENECIA SENTIDO NORTE SUR. EL SEÑOR DEL IDU SALE EN MEDIOS DE COMUNICACIONES DICIENDO QUE LA OBRA VA ADELANTADA Y QUE TIENE PLANES PARA MEJORAR EL TRAFICO Y ES MENTIRA CADA VEZ ES PEOR LOS TRANCON DE DE 3 Y 4 HORAS ES INJUSTO CON LO POBRES LO QUE LA ADMINISTRACION HACE”***

**Respuesta IDU:** En atención a la solicitud radicada ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, relacionada con la ejecución del Contrato de Obra IDU 345 de 2020, y conforme a la información técnica suministrada por el contratista y avalada por interventoría mediante comunicación D-00027517 con radicado IDU 202652600438512 de fecha 20 de marzo de 2026, esta Entidad se permite informar:

### 1. Avance actual de la obra del Puente Venecia

El desplazamiento del cronograma inicial obedece a circunstancias técnicas verificadas en el desarrollo del proyecto, propias de intervenciones de infraestructura urbana de gran escala, entre las cuales se destacan:

1. **Interferencias con redes existentes y red matriz**, que requirieron:
  - o Maniobras técnicas adicionales.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST  
**202634600423831**  
Información Pública  
Al responder cite este número

- o Ajustes de diseño en campo.
- o Coordinación y aprobación de terceros (empresas de servicios públicos).
- o Reprogramación de actividades constructivas.

En particular, se presentó interferencia con red matriz que impactó la secuencia constructiva de la intersección elevada del Puente Venecia, situación que fue superada y permitió reanudar la construcción de apoyos y superestructura.

2. **Restricciones técnicas y ambientales**, incluyendo actividades arqueológicas y manejo ambiental que debieron ejecutarse conforme a la normatividad aplicable.
3. **Coexistencia con otras intervenciones urbanas en el sector**, que implicaron ajustes operativos y de manejo de tránsito.

Estas situaciones fueron objeto de análisis técnico en el marco de los procedimientos contractuales y dieron lugar a la solicitud de prórroga actualmente en trámite ante la Entidad.

A la fecha, conforme al informe semanal de interventoría No. 299, que va del 17 de marzo al 23 de marzo de 2026, el puente de la intersección Av. 68 con Autopista Sur presenta un avance aproximado del 82,35 % de ejecución física, evidenciado en la ejecución de las siguientes actividades:

- Demolición de la intersección elevada existente.
- Ejecución del pilotaje en dos fases.
- Construcción de dados, pilas y estribos.
- Fabricación, preensamble e izaje de vigas metálicas principales.
- Construcción de placa superior del tablero en sectores definidos.
- Obras asociadas al sistema BRT y reubicación de redes.

Actualmente se adelantan actividades de construcción de placa superior, estructuras complementarias, obras civiles asociadas y redes, entre otras.

La ciudadanía puede consultar el avance físico, financiero, cronogramas e informes de seguimiento en el portal institucional dispuesto para tal fin: <https://openerp.idu.gov.co/page/zipa> a través de la opción “visor de proyectos”, haciendo click en la ubicación georreferenciada del proyecto y luego en “más información”.

## 2. Justificación técnica y contractual de la ampliación del plazo

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST  
**202634600423831**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Mediante Otrosí No. 29, el Contrato IDU 345 de 2020 fue objeto de ampliación del plazo por veinte (20) meses, incluyendo dentro de dicho término la fase de recibo de obras. Es decir que se cuenta con una finalización total del contrato para octubre de 2027.

Es importante precisar que:

- La ampliación comprende la totalidad del contrato y no exclusivamente el Puente Venecia.
- El plazo adicional incluye tiempos necesarios para culminación de frentes, pruebas, ajustes, recibos parciales y recibo final a satisfacción por parte de la interventoría.
- Las entregas de obra se realizarán de manera paulatina, conforme se surtan los respectivos procesos de verificación técnica y administrativa.

La ampliación contractual obedece a situaciones técnicas y operativas propias de un proyecto de alta complejidad urbana, entre ellas:

- Interferencias con redes de servicios públicos.
- Condicionantes de manejo de tráfico que obligan a mantener capacidad vial operativa.
- Ajustes técnicos derivados de condiciones encontradas en obra.
- Coordinaciones interinstitucionales necesarias para la ejecución integral del proyecto.

Todas estas circunstancias fueron debidamente analizadas y soportadas técnica y jurídicamente previo a la suscripción del Otrosí correspondiente.

### 3. Medidas de control, seguimiento y transparencia

El Instituto de Desarrollo Urbano ha adoptado las siguientes medidas de control y supervisión:

- Seguimiento técnico permanente a través de la interventoría contractual.
- Revisión y aprobación de cronogramas actualizados.
- Comités técnicos semanales de seguimiento.
- Verificación semanal de personal, maquinaria y frentes activos.
- Control de calidad de materiales y procesos constructivos.
- Publicación de información de avance en los canales oficiales del IDU.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

**202634600423831**

Información Pública  
Al responder cite este número

- Supervisión contractual interna por parte del equipo técnico y jurídico del Instituto.

Estas medidas garantizan trazabilidad, transparencia y control sobre la ejecución del contrato.

#### 4. Plan para cumplimiento de la programación vigente

El IDU, junto con la interventoría, realiza seguimiento estricto al cumplimiento de la programación vigente, exigiendo al contratista el despliegue de recursos humanos, técnicos y operativos necesarios para el logro de las metas establecidas.

Es importante señalar que la determinación de fechas de culminación debe corresponder a la programación contractual oficialmente aprobada, y no a estimaciones no validadas dentro del marco técnico y contractual del proyecto.

#### 5. Acciones implementadas para la gestión del tráfico

De acuerdo con la información suministrada por el contratista de obra y verificada por la interventoría, se han implementado diversas medidas orientadas a mitigar los impactos en la movilidad del sector, entre las cuales se destacan:

- Implementación de Planes de Manejo de Tránsito – PMT aprobados por la Secretaría Distrital de Movilidad, en coordinación con las entidades competentes.
- Programación de actividades constructivas de mayor impacto en horarios de menor demanda vehicular, con el fin de reducir la afectación sobre los usuarios de la vía.
- Ubicación y seguimiento permanente de auxiliares de tránsito en puntos críticos, con el propósito de facilitar la circulación vehicular y peatonal.
- Desarrollo de jornadas de sensibilización dirigidas a actores viales, empresas de transporte y comunidad en general, orientadas a promover el uso adecuado de los desvíos establecidos.
- Coordinación interinstitucional con entidades distritales para la gestión del tráfico y control del espacio público en el área de influencia del proyecto

En ese sentido, el IDU se permite precisar que las condiciones actuales de congestión vehicular obedecen a la coexistencia de múltiples actividades constructivas en el corredor, así como a la alta demanda de tráfico que caracteriza este sector de la ciudad.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST  
**202634600423831**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Así mismo, es importante indicar que las medidas implementadas en materia de manejo de tránsito se ajustan a las condiciones técnicas definidas en los PMT aprobados y son objeto de seguimiento permanente por parte de la interventoría y las entidades competentes.

No obstante lo anterior, el Instituto continuará realizando el seguimiento a las condiciones de movilidad del sector, en coordinación con el contratista y la interventoría, con el fin de optimizar la operación del tráfico dentro de las condiciones propias de la etapa constructiva.

Por lo anterior, se informa que el presente requerimiento ha sido tramitado en debida forma, emitiéndose respuesta de fondo, integral y oportuna, en estricto cumplimiento de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el Título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ**  
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 31-03-2026 09:24:47 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021  
Anexos: 5 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte  
Revisó: KARLA GABRIELA RAMIREZ TOLOZA-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte  
Revisó: ALVARO FRANCISCO ARROYO CAYCEDO-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte  
Elaboró: ROBERTO MANUEL CARRILLO RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.